



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) **PRALIMOY SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 218503430019 con domicilio en Marco Bruto 1222 oficina 307, Montevideo. II) **PRALIMOY SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida de acuerdo a la Ley 16.060. Su Estatuto de fecha 15 de julio de 2019, fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de agosto de 2019, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 12957 el 30 de agosto de 2019 y publicado legalmente en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Según su Estatuto la Representación de la sociedad le corresponderá al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 4 de diciembre de 2019, fue designado el siguiente **PRESIDENTE: FERNANDO ADRIAN GUERRA SALINAS**, único director, con amplias facultades, encontrándose vigente el mencionado cargo. IV) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 17904, dicho directorio fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio por documento inscripto con el número 18165 de fecha 18 de diciembre de 2019. V) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 19 de diciembre de 2019 número ordinal 3408476, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. VI) Tengo a la

vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Sociedad y para su presentación ante el Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de julio de dos mil veinte.


NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	670
Honorario \$	240
Mont. Not. \$	465
Fdo. Gremio \$	-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fx Número 573116 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.

EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de agosto de dos mil veinte. **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Septiembre de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00020039509012L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: CLAUDIA SANTO RICCARDI Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

